SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2ª - Of. 228
Tel. 4959-3250/2 Fax. 4959-3253
www.senado.gov.ar

DIRECCION DE ADMINISTRACION · COMPRAS · FOLIO 8

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº: SA- 651/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LIC. PRIVADA N° 18/2004	FECHA 12-05-04	HORA 15 00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 día impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pùblica: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7° Anexo I.-

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES.-

CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

JORGE E. LEARRETA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION
SUBDIRECTOR DE COMPRAS

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	10	Cañamo peinado en madejas por 1 kg.
2	10	Correas para caldera motor encendido N° A-24.
3	20	Cupla de ½" roscada, negro.
4	20	Cupla de ¾" roscada, negro.
5	20	Cupla de 1" roscada, negro.
6	12	Llave exclusa de ½" de bronce.
7	12	Llave exclusa de ¾" de bronce.
8	12	Llave exclusa de 1" de bronce.
9	5	Latas de pintura aluminio, para alta temperatura por 4 lts. cada una.
10	5	Latas de pintura esmalte sintético, color naranja brillante por 4 lts. cada una.
11	5	Latas de pintura esmalte sintético, color negro brillante por 4 lts. cada una.
12	4	Latas de pintura esmalte sintético, color azul brillante por 4 lts. cada una.
13	4	Latas de pintura esmalte sintético, color amarillo brillante por 4 lts. cada una.
14	4	Latas de pintura esmalte sintético, color verde claro brillante por 4 lts. cada una.
15	30	Rosca con tuerca de ½" galvanizada.
16	30	Rosca con tuerca de ¾" galvanizada.
17	30	Rosca con tuerca de 1" galvanizada.
18	100	Tapa de ½" galvanizada.
19	100	Tapa de ¾" galvanizada.
20	100	Tapa de 1" galvanizada.
21	100	Tapones de ½" galvanizado.

SIGUE HOJA 2

22	100	Tapones de 3/4" galvanizado.
23	100	Tapones de 1" galvanizado.
24	20	Tee de ½" roscada, negro.
25	20	Tee de ¾" roscada, negro.
26	20	Tee de 1" roscada, negro.
27	12	Tiras de caño de ½" ASTH 53° a SHCD-40 ∅, negro.
28	12	Tiras de caño de 3/4" ASTH 53° a SHCD-40 ∅, negro.
29	12	Tiras de caño de 1" ASTH 53° a SHCD-40 ∅, negro.
30	20	Unión doble de ½" roscada, negro.
31	20	Unión doble de 3/4" roscada, negro.
32	20	Unión doble de 1" roscada, negro.
		CLAUSULAS PARTICULARES: 1.- En los renglones que se solicitan marcas deberán ser respetadas las mismas, de cotizarse marcas alternativas, deberá ser de calidad equivalente a la requerida, debidamente certificada por su fabricante.- 2.- Para cualquier consulta técnica dirigirse a la Subdirección de Mantenimiento Tel. 4959-3000- interno 3374.- 4.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas deberán remitirse dentro de las 48 hs. A H. Yrigoyen 1708 – Piso 2° Ofic. 228 A – Capital Federal.-
Rdo.		**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – Capital Federal **LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO SUMINISTROS – A.ALSINA 1881 – P.B. – CAPITAL FEDERAL **VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ ($ 10,00).-**

DIRECCION DE ADMINISTRACION · COMPRAS · FOLIO 10

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2004 para la adquisición de insumos para la sección de calefacción de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 27..... de ....ABRIL..... de ..2004.... y hasta el día .11..... de .....MAYO..... de .2004..... , en la Subdirección de Compras del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 228, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ($ 10,00.-) **(deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2004.-

Jefe de Departamento Contralor y Trámite Administrativo Subdirección de Compras S. SENADO DE LA NACION

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FOLIO
11
COMPRAS

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de quince (15) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de

Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACIÓN

entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las

prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia,

o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

FOLIO 13

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según

corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTICULO 4°, el punto 3 del ARTICULO 6° y el texto "...Previa conformidad de...etc." del ARTICULO 18°.-

RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACION